

REAL DECRETO LEY 4/2013 DE 22 DE FEBRERO

MEDIDAS DE APOYO AL EMPRENDEDOR Y DE ESTÍMULO DEL CRECIMIENTO Y DE LA CREACIÓN DE EMPLEO

ESTÍMULOS A LA CONTRATACIÓN

Contratos con Vinculación Formativa:

Hombre o mujer menor de 30 años.

Cumplir uno de los siguientes requisitos: Estar desempleado más de 12 meses, no tener experiencia laboral o proceder de otro sector de actividad.

Compatibilizar el empleo con formación oficial, promovida por el Servicio de empleo o de idiomas o tecnologías.

Contrato indefinido o de duración determinada a tiempo parcial no superior al 50%.

Reducción de la cuota empresarial por contingencias comunes del 100% durante 12 meses prorrogable por otros 12.

Contrato indefinido de Joven por microempresa:

Joven menor de 30 años desempleado.

Empresa con plantilla inferior a 9 trabajadores.

Sin vínculo laboral anterior con el trabajador.

Contrato indefinido a tiempo completo o parcial.

Reducción de la cuota empresarial por contingencias comunes del 100% durante 12 meses.

Contrato de primer empleo:

Joven menor de 30 años desempleado.

No tener experiencia laboral o que sea inferior a 3 meses.

Contrato de duración determinada de 3 meses hasta 6 meses.

A tiempo completo o parcial (superior al 75%)

Si se transforma a indefinido tiene bonificación de 500€/año ó 700€/año para mujeres, durante 3 años.

Contrato Generaciones:

Empresario menor de 30 años sin trabajadores.

Trabajador de 45 años o más que esté desempleado por más de 12 meses o sea beneficiario del plan Prepara.

Contrato indefinido a tiempo completo o parcial.

Reducción de la cuota empresarial del 100% durante 12 meses.

Contrato en Prácticas:

Joven de hasta 30 años, sin que opere la limitación de los 5 años desde que finalizó los estudios.

Primera experiencia laboral vinculada a su titulación.

Reducción de la cuota empresarial por contingencias comunes del 50%.

TRABAJADORES EN RÉGIMEN CUENTA PROPIA (AUTÓNOMOS)

PAGO ÚNICO DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

Hasta el 100% del importe de la inversión se podrá cobrar de una sola vez para hombres menores de 30 años y mujeres menores de 35 años.

En igual porcentaje para destinar el importe al capital social de una sociedad mercantil, si desarrolla una actividad profesional o tiene una relación laboral indefinida por un mínimo de 18 meses.

COMPATIBILIDAD DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO Y TRABAJO CUENTA PROPIA

Requisitos:

Iniciar una actividad cuenta propia y darse de alta en Seguridad Social.

Ser menor de 30 años al inicio.

No tener contratado a ningún trabajador por cuenta ajena.

SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DESEMPLEO

Trabajadores por cuenta propia menores de 30 años que inicien por primera vez el trabajo podrán reanudar la prestación o subsidio si la duración del trabajo es inferior a 60 meses. Pasado este tiempo se extinguirá el derecho.